

ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE
CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE
CAPITAL SUSCRITO, Y REFORMA DE
ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA
TENFANEX S.A.-----
CUANTÍA DEL AUMENTO DEL CAPITAL
AUTORIZADO: US\$ 18,400.00.-----
CUANTÍA DEL AUMENTO DE CAPITAL
SUSCRITO: US\$ 9,200.00.-----



En el cantón de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los treinta días del mes de octubre del año dos mil ocho, ante mí, DOCTOR PIERO AYCART VINCENZINI, Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, comparece la señora Antonia María del Pilar Cruz Ladd, viuda, ejecutiva, de nacionalidad ecuatoriana, a nombre y representación de la compañía TENFANEX S.A., en su calidad de Presidente, tal como consta del nombramiento que se adjunta en copia certificada como documento habilitante, y debidamente autorizada por la Junta Universal de Accionistas de la compañía, conforme consta del acta certificada de la sesión celebrada en esta fecha y que también se adjunta a la presente como documento habilitante. La compareciente es domiciliada en la ciudad de Guayaquil, mayor de edad, capaz de obligarse y contratar, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su documento de identificación personal. Bien instruida en el objeto y resultado de esta escritura pública de Aumento Capital Autorizado, Aumento de Capital Suscrito, y Reforma de Estatuto Social de

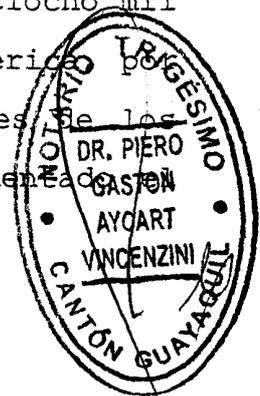


compañía TENFANEX S.A., a la que procede con entera libertad para su otorgamiento, me presenta la siguiente minuta que en su tenor dice: **SEÑOR NOTARIO.-** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA: INTERVINIENTES.-** Comparece y otorga la presente escritura pública, la señora Antonia María del Pilar Cruz Ladd, a nombre y en representación de la compañía TENFANEX S.A., en su calidad de Presidente y representante legal, la cual queda acreditada con el nombramiento vigente que acompaña a la presente escritura en copia certificada, quien comparece además debidamente autorizada por la Junta de Accionistas de la compañía conforme consta del acta de sesión de fecha treinta de octubre del dos mil ocho.- **CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-**

a) La compañía TENFANEX S.A. es una sociedad anónima de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio actual en la ciudad de Guayaquil, que se constituyó mediante escritura celebrada ante el Notario Vigésimo Quinto Suplente de Guayaquil, Abogado Walter Parra Mazon, el veintidós de septiembre del dos mil tres, e inscrita en el Registro Mercantil del Guayaquil, el dieciséis de octubre del dos mil tres, con un capital suscrito de ochocientos Dólares de los Estados Unidos de América, dividido en ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, y con capital autorizado de un mil seiscientos Dólares de los Estados Unidos de América; b) Con fecha treinta de octubre del dos

mil ocho, la Junta Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía resolvió realizar los siguientes actos societarios: Aumentar el monto del Capital Autorizado en la suma de dieciocho mil cuatrocientos Dólares de los Estados Unidos de América, por lo que en lo posterior será de VEINTE MIL Dólares de los Estados Unidos de América; Aumentar el monto del Capital Suscrito en la suma de nueve mil doscientos Dólares de los Estados Unidos de América, por lo que en lo posterior será de DIEZ MIL Dólares de los Estados Unidos de América, mediante la emisión de nueve mil doscientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una; y Reformar el Estatuto Social de la compañía en lo relativo al Capital, conforme consta del acta certificada de dicha sesión que se adjunta al presente instrumento.- **CLÁUSULA**

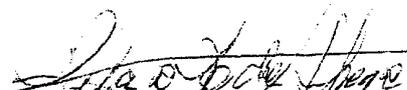
TERCERA: DECLARACIONES.- En atención a lo resuelto por la Junta Universal de Accionistas de fecha treinta de octubre del dos mil ocho, la señora Antonia María del Pilar Cruz Ladd, a nombre y representación de la compañía TENFANEX S.A., en su calidad de Presidente de la misma, tiene a bien otorgar la presente Escritura de Aumento de Capital Autorizado, Aumento de Capital Suscrito, y Reforma de Estatuto Social, y declarar bajo gravedad de juramento en este instrumento lo siguiente: a) Que ha quedado aumentado el monto del Capital Autorizado en la suma de dieciocho mil cuatrocientos Dólares de los Estados Unidos de América, lo que en lo posterior será de VEINTE MIL Dólares de los Estados Unidos de América; b) Que ha quedado aumentado



monto del Capital Suscrito en la suma de nueve mil doscientos Dólares de los Estados Unidos de América, por lo que en lo posterior será de DIEZ MIL Dólares de los Estados Unidos de América; y que el aumento se lo realiza mediante la emisión de nueve mil doscientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, que han sido suscritas y pagadas en numerario tal como consta en la forma indicada en el acta de sesión de Junta Universal de Accionistas; c) Que ha quedado reformado el Estatuto Social de la compañía en su artículo quinto, relativo al Capital, conforme consta del acta de la sesión de la Junta Universal de Accionistas de fecha treinta de octubre del dos mil ocho, que se adjunta a este instrumento; d) Que la compañía TENFANEX S.A. no es contratista del Estado ni tiene contratos de obra pública con éste ni con ninguna institución del sector público.-

CLÁUSULA CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se agregan como habilitantes de la presente escritura pública, los siguientes: a) Copia certificada del acta de Junta Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía, de fecha treinta de octubre del dos mil ocho; y, b) Nombramiento de Presidente. Agregue Usted, Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, las otras y demás cláusulas de estilo para la validez y perfeccionamiento de la presente Escritura Pública. Firma ilegible: Abogada María Gabriela Bastidas Argüello, registro doce mil doscientos cuarenta y siete del Colegio de Abogados de la Provincia del Guayas, a quien desde ya se autoriza a realizar los

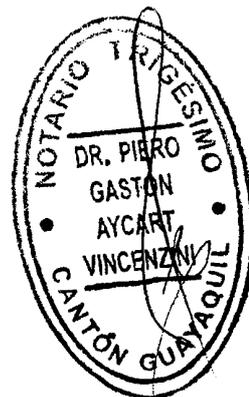
actos que fueren pertinentes para la aprobación del presente trámite ante la Intendencia Regional de Compañías de Guayaquil. Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública. Leída que fue esta escritura de principio a fin, por mí, el Notario, en alta voz al compareciente, este la aprueba y se ratifica en todas sus partes, firmando conmigo en unidad de acto.- Doy fe.-


P. TENFANEX S.A.

Antonia María del Pilar Cruz Ladd

R.U.C. 0992322128001

C.C. 0900936501



Guayaquil, 29 de octubre de 2003

Señorita

ANTONIA MARÍA DEL PILAR CRUZ LADD

Ciudad.-

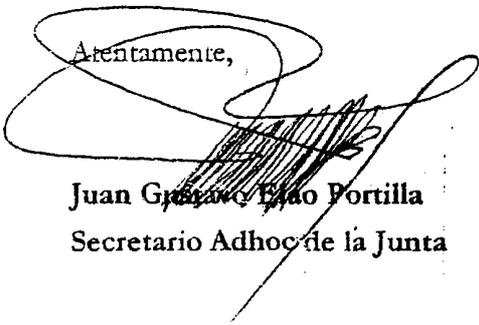
De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **TENFANEX S.A.**, en sesión del día de hoy, tuvo el acierto de elegirla a usted **PRÉSIDENTE** de la compañía por un período de **CINCO AÑOS**.

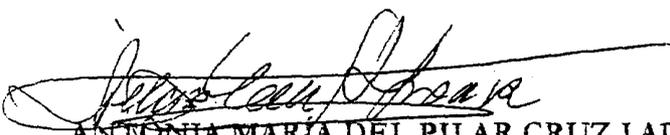
En el ejercicio de su cargo, usted representará legal, judicial y extrajudicialmente a la compañía de manera individual, además de ejercer las atribuciones constantes en el Estatuto Social.

TENFANEX S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Suplente Vigésimo Quinto del cantón Guayaquil, Abogado Walter Parra Mazón el 22 de septiembre de 2003, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 16 de octubre de 2003.

Atentamente,


Juan Gustavo Bazo Portilla
Secretario Adhóc de la Junta

ACEPTO el cargo de **PRÉSIDENTE** de la compañía **TENFANEX S.A.** para el cual he sido elegida.- Guayaquil, veintinueve de octubre del dos mil tres.


ANTONIA MARÍA DEL PILAR CRUZ LADD
Presidenta

2003 OCT 29 15:15



**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1. En la presente fecha queda inscrito el nombramiento de **PRESIDENTE**, de la Compañía **TENFANEX S.A.**, a favor de **ANTONIA MARIA DEL PILAR CRUZ LADD**, de fojas **133.192 a 133.194**, Registro Mercantil número **19.789**, Repertorio número **29.885**. - Quedan incorporados los comprobantes de pago por los impuestos respectivos. - **Guayaquil, treinta y uno de Octubre del dos mil tres.** -

Ym. Cedeño
MR. ZOTLA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA



ORDEN: 77420
LEGAL: SILVIA COELLO
AMANUENSE: FABIOLA CASTILLO
COMPUTO: FABIOLA CASTILLO
ANOTACION-RAZON: PRISCILA BURGOS
REVISADO POR: *[Signature]*

ACTA DE JUNTA EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA TENFANEX S.A.

En la ciudad de Guayaquil, a los treinta días del mes de octubre del año 2008, a las diez de la mañana, en las oficinas de la compañía, se encuentran presentes los accionistas de la compañía TENFANEX S.A. el señor Walther Universi Bermúdez Bermúdez, propietario de cuatrocientas acciones ordinarias, nominativas y liberadas, de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una; y señora Antonia María del Pilar Cruz Ladd, propietaria de cuatrocientas acciones ordinarias, nominativas y liberadas, de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, con lo que se encuentra presente todo el capital suscrito y pagado.

Preside la sesión de manera adhoc el señor Walther Universi Bermúdez Bermúdez, y actúa en la secretaría de manera adhoc, la señora Antonia María del Pilar Cruz Ladd, con el objeto de conocer y resolver sobre el siguiente orden del día:

PUNTO UNO.- AUMENTO DEL CAPITAL AUTORIZADO; PUNTO DOS.- AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO; y, PUNTO TRES.- REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.

Orden del día que es aprobado por unanimidad de votos del capital social concurrente, sin existir votos en contra, ni nulos, ni blancos, ni abstenciones.

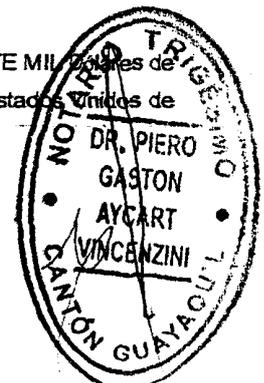
Para el desarrollo del primer punto del orden del día, la Junta resuelve por unanimidad, aumentar el monto del capital autorizado en la suma de dieciocho mil cuatrocientos Dólares de los Estados Unidos de América, por lo que en lo posterior será de veinte mil Dólares de los Estados Unidos de América, sin existir abstenciones, ni votos en blancos ni nulos.

En cuanto al segundo punto, la Junta resuelve por unanimidad, aumentar el monto del capital suscrito de la compañía en la suma de nueve mil doscientos Dólares de los Estados Unidos de América, por lo que en lo posterior será de diez mil Dólares de los Estados Unidos de América, sin existir abstenciones ni votos en blanco ni nulos. A continuación, la Secretaría adhoc menciona que, en atención a las disposiciones legales pertinentes, considera que el aumento de capital suscrito se realice mediante la emisión de nueve mil doscientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una.

Relacionado a este mismo punto del orden del día, el Presidente adhoc de la Junta, indica que el pago de las nueve mil doscientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una se hará en ejercicio del derecho de preferencia y a prorrata de la propiedad actual sobre las acciones existentes, y en su totalidad a la presente fecha, en numerario, solicitando en razón de ello la moción de aprobación de tal punto, el mismo que sometido a consideración de la Junta, se resuelve por unanimidad de votos, sin existir abstenciones, ni votos en blanco ni nulos, suscribiendo, Walther Universi Bermúdez Bermúdez, cuatro mil seiscientas nuevas acciones de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una y Antonia María del Pilar Cruz Ladd, cuatro mil seiscientas nuevas acciones de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una.

Para el cumplimiento del tercer y último punto del orden del día, el Presidente adhoc de la Junta, propone reformar el Estatuto Social en lo referente al capital de la compañía. Sometida tal propuesta a consideración de la Junta, la misma se resuelve por unanimidad de votos, sin existir abstenciones ni votos en blanco ni nulos, aprobando la reforma del Estatuto Social de la Compañía en relación al Capital, en el artículo correspondiente, que en lo posterior dirá:

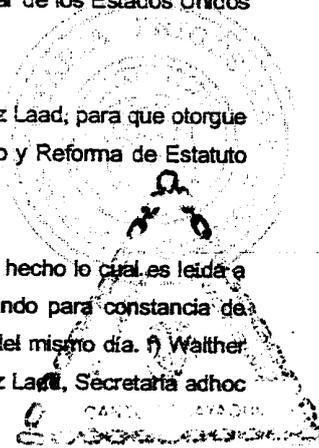
"ARTÍCULO QUINTO.- Capital Autorizado y Suscrito: El capital autorizado de la compañía es de VEINTE MIL Dólares de los Estados Unidos de América. El capital suscrito de la compañía es de DIEZ MIL Dólares de los Estados Unidos de América.



América, el cual se encuentra dividido en diez mil acciones ordinarias y nominativas de UN Dólar de los Estados Unidos de América cada una."

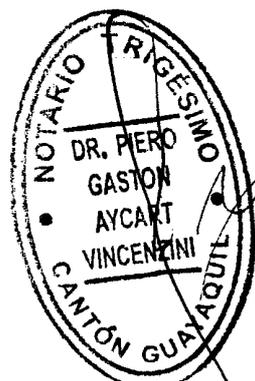
Finalmente, la Junta autoriza a la Presidente de la compañía, señora Antonia María del Pilar Cruz Laad, para que otorgue la respectiva escritura pública de Aumento de Capital Autorizado, Aumento de Capital Suscrito y Reforma de Estatuto Social de la compañía.

No habiendo otro punto que tratar, se concede un receso para la redacción de la presente acta, hecho lo cual es leído a los presentes, quienes la aprueban por unanimidad, sin observación alguna que hacer, firmando para constancia de todos los presentes en unidad de acto, concluyendo la sesión a las diez horas treinta minutos del mismo día. f) Walther Universi Bermúdez Bermúdez, Presidente adhoc de la Junta - Accionista; f) María del Pilar Cruz Laad, Secretaria adhoc de la Junta - Accionista.



CERTIFICO: Que la presente es fiel copia del original que reposa en los libros de la compañía.


María del Pilar Cruz Laad
Secretaria adhoc de la Junta



Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA TENFANEX S.A., que sello y firmo el mismo día de su otorgamiento.-

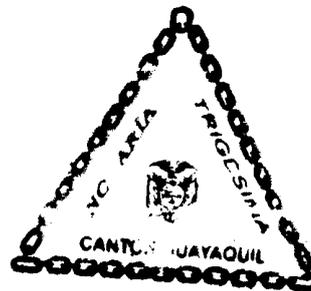


Dr. Piero Gaston Aycart Vincenzani
NOTARIO TRIGÉSIMO CANTÓN GUAYAQUIL



Razón: Siento como tal que, con esta fecha y al margen de la matriz de la presente escritura pública de **AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA TENFANEX S.A.**, otorgada ante mí, con fecha treinta de octubre del dos mil ocho, he tomado nota de la resolución número SC-IJ-DJC-G-11-2841, suscrita por el Abogado Víctor Anchundia Places, en su calidad de Intendente Compañías de Guayaquil, con fecha once de mayo del dos mil once, por la cual se aprueba la presente escritura pública. Guayaquil, trece de mayo del dos mil once.


NOTARY PUBLIC
CANTON GUAYAQUIL



Handwritten mark



NUMERO DE REPERTORIO: 30.384
FECHA DE REPERTORIO: 30/may/2011
HORA DE REPERTORIO: 10:31

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

1-. **Certifica:** Que con fecha seis de Junio del dos mil once, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC.IJ.DJC.G.11.0002841, ordenada por el Intendente de Compañía de Guayaquil, Ab. Víctor Anchundia Places, el 11 de mayo del 2011, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: Capital Autorizado, Aumento de Capital Suscrito y la Reforma del Estatuto de la compañía denominada: **TENFANEX S.A.**, de fojas 50.662 a 50.674, Registro Mercantil número 10.002.- 2.- Se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 30384



353.81

REVISADO POR



Zoila Cedeño Cellan
AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA



Dr. S. Ivole Zurita Zambrano

NOTARIO VIGESIMO QUINTO
DEL CANTON GUAYAQUIL



RAZÓN: TOME NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA DE **CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA TENFANEX S.A.**, DE FECHA VEINTIDOS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL TRES, EL CONTENIDO DE LA RESOLUCIÓN NÚMERO **SC-IJ-DJC-G-11-0002841**, APROBADA POR VICTOR ANCHUNDIA PLACES, **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL**, DE FECHA **ONCE DE MAYO DEL DOS MIL ONCE**, POR LA CUAL RESUELVE **APROBAR LA ESCRITURA PUBLICA DEL AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA TENFANEX S.A.**, CELEBRADA EL TREINTA DE OCTUBRE DEL **DOS MIL OCHO**, ANTE EL DOCTOR PIERO GASTON AYCART VINCENZINI, NOTARIO TRIGESIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL.- **EN SANTIAGO DE GUAYAQUIL, A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL DOS MIL ONCE.-**



REPÚBLICA DEL ECUADOR
NOTARIA XXV



Dr. S. Ivole Zurita Zambrano
NOTARIO VIGESIMO QUINTO DE GUAYAQUIL



conformidad con el numeral 5 del artículo 15 de la
Notarial Reformada por el Decreto Ejecutivo Número
del 31 de febrero de 2009, en virtud de la febrada
ante que con el número 10
no se ha...

Guayaquil:
17 JUN 2011